



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **10 DE ENERO DE 2024**, CONCURREN EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE (EN ADELANTE PRODECON) UBICADAS EN AV. INSURGENTES SUR, NÚMERO 954, COLONIA INSURGENTES SAN BORJA, C.P. 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN ADELANTE LEY GENERAL), ASÍ COMO SUS CORRELATIVOS 64 Y 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN ADELANTE LEY FEDERAL); NITZIA GRISEL GUTIÉRREZ SOLANO, ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA (DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO PRODECON/OP/077/2023, SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE EL 25 DE MAYO DE 2023); LA LICENCIADA AMÉRICA SOTO REYES, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS; ASÍ COMO EL LICENCIADO ALFONSO QUIROZ ACOSTA, JEFE DE OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE DE LA SECRETARÍA (DE LA FUNCIÓN PÚBLICA); DE IGUAL FORMA, SE ENCUENTRA PRESENTE EL LICENCIADO ILHUITÉMOC HERNÁNDEZ VALADÉS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE:

**Justificación de la presente sesión ordinaria.**

La presente sesión se encuentra plenamente justificada, acorde con el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia 2024, aprobado por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de 2023, en el cual se establece que para un mejor proveer se sesionará de manera ordinaria una vez al mes.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, fracciones II y IX de la Ley General y 65, fracciones II y IX de la Ley Federal, este Comité de Transparencia es el órgano colegiado facultado para confirmar o revocar la determinación para la ampliación del plazo legal para dar atención a determinada solicitud de acceso a la información, que realizó la Dirección General de Administración, por lo que resulta procedente analizar los temas que se indican en el orden del día.

Asimismo, resulta importante resaltar que los temas que se someten a consideración de este Comité de Transparencia tienen como propósito dar cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia, en





tiempo y forma, y dentro de los plazos que señalan la misma, desahogar adecuadamente las solicitudes de acceso a la información y velar por la protección de los datos personales en cumplimiento a la Ley General; la Ley Federal y demás disposiciones que resulten aplicables, así como atender los requerimientos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**1. Lista de asistencia y verificación del quórum.** Se encuentran presentes de manera virtual, las personas integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), conforme a lo siguiente:

- Licenciada Nitzia Grisel Gutiérrez Solano, en su carácter de Encargada de la Unidad de Transparencia y de los asuntos correspondientes al Comité de Transparencia.
- Licenciada América Soto Reyes, en su carácter de responsable del Área Coordinadora de Archivos.
- Licenciado Alfonso Quiroz Acosta, en su carácter de Jefe de oficina de representación en la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (de la Secretaría de Función Pública).

Por lo anterior, se hace constar la participación de las personas integrantes y el quórum legal para sesionar.

**2. Aprobación del orden del día.** Se procede a dar lectura del orden del día conforme a los puntos siguientes:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Asuntos que se someten a consideración del Comité de Transparencia:
  - i. Presentación, discusión y, en su caso, confirmación o revocación de la ampliación del plazo legal para la atención de la solicitud de acceso a la información con número de folio 330024223000402, requerida por la Dirección General de Administración.
  - ii. Informe al Comité de Transparencia, de la información reportada en los formatos denominados "FICS", relativos al cuarto trimestre del 2023, que formarán parte del Informe Anual de Actividades del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).



#### 4. Asuntos Generales

Una vez leído el orden del día, se aprueba por unanimidad de las personas integrantes del Comité de Transparencia.

### 3. Asuntos que se someten a consideración del Comité de Transparencia.

#### i. **Presentación, discusión y, en su caso, confirmación o revocación de la ampliación del plazo legal para la atención de la solicitud de acceso a la información con número de folio 330024223000402, requerida por la Dirección General de Administración.**

- a. El 8 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, fracciones II y IV de la Ley General; 61, fracción II y IV de la Ley Federal, en relación con lo dispuesto en el numeral Vigésimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; la Unidad de Transparencia turnó a la Dirección General de Administración la solicitud de acceso a la información con folio 330024223000402, recibida a través de la Plataforma Nacional Transparencia, mediante la cual, se solicitó lo siguiente:

*“Quisiera conocer a cuanto ascienden los gastos generados con motivo de la reunión (posada) a celebrarse en esta Ciudad de México los días 06, 07 y 08 de diciembre de 2023, en donde participarán funcionarios de las Delegaciones Estatales, así como los altos mandos de PRODECON. Específicamente, quisiera conocer los siguientes puntos:*

*\*Conocer cuanto se gastó en la renta del inmueble en donde se ésta llevando acabo dicha reunión, precisando el nombre del lugar donde se llevó acabo el evento, y el gasto generado para su renta.*

*\*Conocer los nombres de los funcionarios que asistieron a dicho evento,*

*\*Conocer cuanto se gastó en vuelos, hospedajes, viaticos, alimentos y gastos necesarios para que asisitieran a la reunión, de cada una de las personas que asistieron adicho evento. Identificando el nombre del servidor público, y el importe de cada uno de los gastos erogados por cada concepto.*

*\*Conocer cuanto se gastó en comida, banquete, catering, y bebidas alcoholicas que se servirán en dicho evento.*

*\*Conocer si se generarán gastos por servicios de entretenimiento para el evento antes señalado, y a cuanto ascienden dichos gastos.*

*\*Conocer cual objetivo institucional se busca atender con la celebración del evento (posada) de PRODECON de 06, 07 y 08 de diciembre de 2023.*

*\*Conocer si se pagó honorarios a algún expositor, y en su caso, conocer su nombre, tema expuesto e importe del gasto que cobró.*



*\*Conocer si el evento (posada) fue llevado a cabo de acuerdo a los lineamientos de austeridad republicana impulsada por el Presidente de la República.*

*\*Conocer de manera específica si se permitió el consumo de bebidas alcohólicas en el evento (posada) de PRODECON.*

*Datos complementarios: "Son datos con los que cuenta esa Autoridad, ya que todos y cada uno de los gastos debieron de haberse comprobado fehacientemente." (sic)*

- b.** La Dirección General de Administración, unidad administrativa adscrita a esta Procuraduría, mediante el oficio número PRODECON/SG/DGA/1375/2023, solicita la ampliación del plazo legal para atender la solicitud de acceso a la información en cuestión, de conformidad a los argumentos siguientes:

*"Con fundamento en los artículos 1, 2, fracción XI, Apartado B, 5 fracción V, inciso b), 6, 13 y 41 del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, así como lo dispuesto en los diversos 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos en los que se establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, le solicito que por su conducto se someta a consideración del Comité de Transparencia de esta Entidad, la autorización de una prórroga de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al del vencimiento del plazo originalmente otorgado para dar cumplimiento a lo requerido en la solicitud antes señalada en relación con las facultades de esta Dirección General.*

*Lo anterior, en virtud de que el plazo para dar atención resulta insuficiente debido a las cargas de trabajo que presenta esta Unidad Administrativa, principalmente, por las actividades atinentes al cierre del ejercicio presupuestal 2023 y que la expresión documental que dé cuenta de lo requerido por el peticionario no es de pronta recolección." (sic)*

- c.** En virtud de lo anterior, el plazo referido podrá ampliarse, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, de conformidad con lo establecido en los artículos 132, párrafo segundo, de la Ley General; y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal, mismos que a la letra establecen:

*"Artículo 132. (...)*

*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.*

*Artículo 135. (...)*



*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.” (sic)*

Derivado de lo anterior y toda vez que, la unidad administrativa motiva adecuadamente la necesidad de ampliar el plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330024223000402; las personas integrantes del Comité de Transparencia proceden a emitir el acuerdo siguiente:

#### **CTISO.10.01.24/i**

**Primero.** De conformidad con los artículos 44, fracción II y 132, párrafo segundo de la Ley General y 65, fracción II y 135, párrafo segundo de la Ley Federal, se **CONFIRMA** la ampliación de plazo para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330024223000402**, requerida por la Dirección General de Administración.

**Segundo.** Se instruye a la Unidad de Transparencia que notifique el presente acuerdo a la Dirección General de Administración, para los efectos procedentes.

**Tercero.** Se instruye a la Unidad de Transparencia que haga del conocimiento del particular el presente acuerdo, en el cual se aprueba la solicitud de ampliación del plazo legal para dar atención a la solicitud de acceso a la información con folio **330024223000402**.

**ii. Se hace del conocimiento al Comité de Transparencia, los datos reportados en los formatos denominados “FICS”, relativos al cuarto trimestre del 2023, que formarán parte del Informe Anual de Actividades del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).**

Los artículos 44, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 65, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disponen que el Comité de Transparencia de cada sujeto obligado deberá recabar y enviar al Organismo Garante, los datos necesarios para la elaboración del informe anual de actividades materia de acceso a la información pública en el país, para ser presentado al Senado de la República y, por lo que respecta al orden federal, también a la Cámara de Diputados.

Con base en lo anterior, mediante oficio INAI/SAI-DGE/0272/23, de 20 de diciembre de 2023, a través de la Herramienta de Comunicación, la Unidad de Transparencia recibió el requerimiento correspondiente,



donde se solicitan las estadísticas del cuarto trimestre 2023, remitidas a través de los formatos denominados (FICS), cuya información formará parte del Informe Anual de Actividades del INAI.

En ese sentido, la Unidad de Transparencia presenta a este órgano colegiado la información recabada en los formatos referidos, los cuales serán enviados dentro del plazo establecido a la Dirección General de Evaluación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En atención a lo anterior, este Comité de Transparencia toma conocimiento del contenido de los formatos denominados (FICS), en cumplimiento al requerimiento formulado por dicho Instituto, de conformidad con la normatividad aplicable.

Una vez que se tomó conocimiento de los FICS, por unanimidad de las personas integrantes del Comité de Transparencia, se procede a emitir el acuerdo siguiente:

#### **CTOISO.10.01.24/ii**

**Primero.** - De conformidad con los artículos 44, fracción VII de la Ley General; 65, fracciones VII de la Ley Federal, se **toma conocimiento** de la información presentada por la Unidad de Transparencia para la atención en tiempo y forma del requerimiento formulado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el oficio con número INAI/SAI-DGE/0272/23.

#### **4. Asuntos Generales**

Se hace de conocimiento a los integrantes de este cuerpo colegiado, que la Dirección General de Capacitación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el oficio número INAI/SE/DGC/003/2023, de fecha 19 de diciembre de 2023; informó a esta Procuraduría de la Defensa del Contribuyente que el resultado correspondiente al Programa Anual de Capacitación del ejercicio 2023 fue del cien por ciento (100%), toda vez que las acciones de capacitación señaladas por este sujeto obligado se encuentran en términos establecidos en dicho Programa; lo anterior de conformidad al Índice de Acciones de Capacitación (ICAP).

Derivado de lo anterior, la Dirección General de Capacitación del INAI exhorta a preservar el esfuerzo de este sujeto obligado para capacitar a su personal adscrito en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.



No habiendo más que manifestar, siendo las 18:00 horas del día en que se actúa, los integrantes del Comité de Transparencia así lo reconocen y autorizan, para hacer constancia, así como para los efectos legales a que haya lugar.

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**Lic. Nitzia Grisel Gutiérrez Solano**

Encargada de la Unidad de  
Transparencia

**Lic. América Soto Reyes**

Encargada de la Dirección General de  
Administración y Responsable del Área  
Coordinadora de Archivos

**Lic. Alfonso Quiroz Acosta**

Jefe de oficina de representación en la Procuraduría  
de la Defensa del Contribuyente de la Secretaría de  
Función Pública

**Lic. Ilhuitémoc Hernández Valadés**

Secretario Técnico del Comité de  
Transparencia

**Firmas del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Transparencia, celebrada el 10 de enero de 2024.**

Página 7 de 7

Av. Insurgentes Sur 954, Col. Insurgentes San Borja, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.  
Tel: (55) 1205 9000 | 800 611 0190 [www.gob.mx/prodecon](http://www.gob.mx/prodecon)

